

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.-
DECRETO N° 758 13-(SH).-
EXPEDIENTE N° 2230/325-A-18 y Agregados.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial del Agua gestiona incremento en el Presupuesto General 2019, para llevar a cabo la Obra "Limpieza y Excavación del Canal Principal de Desagüe - Alt. B° Santa Rosa -Dpto. Alberdi", en el marco del Convenio de Cooperación y Financiamiento para la Ejecución de Obras de Emergencia Hídrica suscripto entre la Nación y la Provincia de Tucumán, y

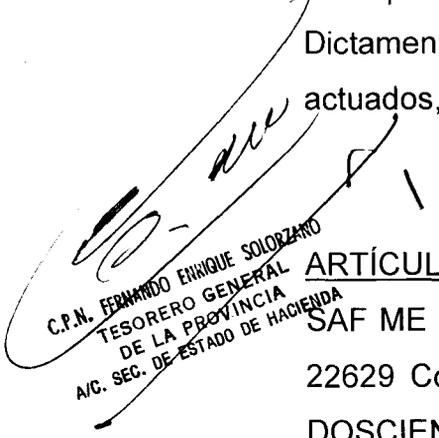

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 1383, Contaduría General de la Provincia a fs. 1386 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0523 del 8 de marzo de 2019, adjunto a fs. 1387 de estos actuados,


C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
TESORERO GENERAL
DE LA PROVINCIA
A/C. SEC. DE ESTADO DE HACIENDA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 23 - SAF ME DPTO S ADM. FIN. DIREC. PROV. DEL AGUA, Incrementando el Recurso 22629 Convenio Emergencia Hídrica - DPA, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$1.235.000.-) y la siguiente estructura del gasto:

- Programa 14 Emergencia Hídrica
- Finalidad/Función 380
- Subprograma 00
- Proyecto 01 Obras de Emergencia Hídricas
- Obra N° 57 Alimp. y Excavac. Canal Principal de Desagüe, Alt. B° Sta. Rosa

Poder Ejecutivo

Tucumán

Cont. Dcto. N° 758 /3-(SH).-

Corresp. a Expte. N° 2230/325-A-18 y Agregados.-

/// 2

Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$1.235.000.-)

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-.

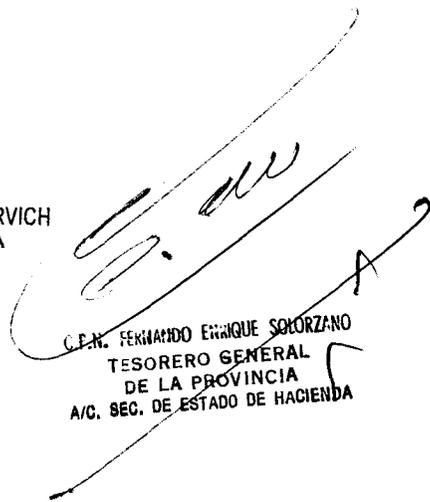
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

HG
SA



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SORZANO
TESORERO GENERAL
DE LA PROVINCIA
A/C. SEC. DE ESTADO DE HACIENDA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN